



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**CONSORCIO
TRANSPORTES
**** MADRID**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE:
“APOYO TÉCNICO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA VIALIDAD DE LOS ITINERARIOS Y
LAS PARADAS DE LA RED DE AUTOBUSES DEL CONSORCIO REGIONAL DE
TRANSPORTES DE MADRID”**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

**CONSORCIO
TRANSPORTES
**** MADRID**

CONTENIDO

1	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
2	OBJETO DEL CONTRATO	4
3	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	5
4	EQUIPO DE TRABAJO	6
4.1	Composición y dedicación	6
4.2	Requisitos:	6
5	ENTREGABLES	7
6	CONDICIONES GENERALES.....	7
6.1	Dirección del contrato	7
6.2	Ubicación del equipo de trabajo.....	8
6.3	Confidencialidad	8
6.4	Propiedad de los trabajos	8

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La vialidad es el conjunto de servicios, infraestructuras y normas que permiten el funcionamiento y la seguridad de las vías públicas. Entre sus objetivos están el facilitar un transporte eficiente y seguro, reduciendo riesgos tanto de personas como de vehículos, y mejorar la movilidad.

En el ámbito de los transportes colectivos por carretera la vialidad es fundamental porque determina que el servicio sea seguro, puntual, eficiente, sostenible y accesible.

Objetivo prioritario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) es contribuir a la potenciación del transporte público, mejorando los servicios y elevando su nivel de calidad.

Con este objetivo básico, desde su creación el CRTM viene desarrollando tareas de asesoramiento, diseño y supervisión de la vialidad de itinerarios, maniobras y paradas de autobús en el marco de sus funciones de coordinación con las diferentes administraciones titulares de los sistemas viarios madrileños, tanto locales, como son todos los ayuntamientos de la región de Madrid, como regionales, como es la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, como estatales, como es la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y con otros organismos como la Dirección General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid a la que compete la construcción de los Intercambiadores de Transportes.

La red Interurbana de autobuses presenta un total de 7.500 paradas de autobús, ubicadas los 179 municipios de la región, utilizadas por 355 líneas interurbanas y 120 líneas urbanas, operadas por 27 empresas privadas de transportes al amparo de 30 concesiones administrativas.

El CRTM quiere consolidar y reforzar la labor de coordinación y asesoramiento que presta conjuntamente con diferentes administraciones titulares del viario de la Comunidad de Madrid, en un momento en el que los proyectos desarrollados por las diferentes administraciones y el resto de agentes urbanísticos se vienen incrementando tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo, con objeto de

asegurar una adecuada vialidad en tiempo y forma, por lo que se hace necesaria la contratación de un perfil que cubra esta tarea.

El CRTM requiere del apoyo de un especialista en materia de ingeniería de tráfico y obra civil para abordar esta tarea, de forma continuada y ágil, para poder seguir desarrollando su función de asesoramiento y coordinación.

El objeto del contrato es el apoyo técnico al CRTM en su labor de supervisión de la vialidad de itinerarios, maniobras y paradas de autobús.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto establecer el alcance y las condiciones de carácter técnico que han de regir la contratación por procedimiento abierto de la prestación al CRTM de un servicio de Apoyo Técnico con el siguiente objeto:

El objeto del contrato es el apoyo técnico al CRTM en su labor de supervisión de la vialidad de itinerarios, maniobras y paradas de autobús.

Las principales tareas a realizar serán las siguientes:

- supervisar que los proyectos de mejora o adaptación de los viarios permitan una eficaz vialidad de los itinerarios de las líneas de autobús,
- diseñar soluciones técnicas sobre el acondicionamiento de las paradas de autobús que cumplan con la normativa técnica de trazado y normativa de accesibilidad exigible,
- supervisar que los proyectos de mejora o adaptación de los viarios recogen el correcto acondicionamiento de las paradas de autobús cumpliendo con la normativa técnica de trazado y normativa de accesibilidad exigible,
- asistir a reuniones y vistas técnicas relativas a la vialidad de los itinerarios, maniobras y paradas de autobús,
- así como cualquier otra encomendada por el responsable del contrato en el ámbito del objeto del contrato.

3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- **Análisis y simulación de las maniobras y trayectorias** de los autobuses en intersecciones, terminales, paradas de autobús, accesos, rotondas, etc., para comprobar la vialidad de las mismas utilizando la herramienta autoTURN o Autodesk Vehicle Tracking, ambos bajo entorno AutoCAD, tanto en archivos dwg como directamente en imágenes Google earth o similares.
- **Diseño de paradas de autobús**, en todo tipo de entornos (calles, carreteras, intercambiadores, etc.) teniendo en cuenta el Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE 290, 4 de diciembre de 2007), el cumplimiento de Instrucción de Carreteras Norma 3.1-I.C Trazado, en su apartado 8.10 Paradas de vehículos de transporte colectivo y el cumplimiento de las buenas prácticas en el diseño de paradas.
- **Análisis de la oferta y la demanda** de la red de autobuses dependiente del CRTM interesados en las maniobras a analizar.
- **Elaboración de informes y planos** en diferentes formatos (dwg, pdf, etc.) con análisis del barrido del autobús, indicando con precisión el correcto dimensionamiento de carriles, curvas y ramales, así como las modificaciones en unidades de medida necesarias para una correcta vialidad de las maniobras del autobús.
- **Elaboración de informes y planos** en diferentes formatos (dwg, pdf, etc.) con análisis de pendientes y las modificaciones en unidades de medida necesarias para una correcta vialidad de los itinerarios de los autobuses.
- **Elaboración de informes y planos** con soluciones de tráfico (semáforos, señalización vertical y horizontal) para la resolución de problemas de vialidad, accesibilidad o seguridad vial de las maniobras de los autobuses.
- **Asistencia a reuniones y vistas técnicas** con objeto de ofrecer asesoramiento para la resolución de problemáticas asociadas a la vialidad de la red de transportes colectivo por carretera.
- **Inspección y seguimiento** de obras y actuaciones que hayan recogido soluciones técnicas y diseños propuestos por la Dirección Técnica del CRTM
- **Recopilación de documentación al uso** en donde se traten prescripciones técnicas, normativa y buenos hábitos para una adecuada vialidad para las necesidades del itinerario y las paradas de autobús.
- **Elaboración de documentos** en donde se recojan prescripciones técnicas, normativa y buenos hábitos para una adecuada vialidad para las necesidades del itinerario y las paradas de autobús.

4 EQUIPO DE TRABAJO

Para el correcto desempeño del servicio objeto del contrato el equipo de trabajo a adscribir estará constituido, al menos, por los perfiles profesionales que se citan a continuación :

1 Técnico superior o de grado medio con una dedicación máxima de 1.050 horas

4.1 Composición y dedicación

Para el correcto desempeño del servicio objeto del contrato el equipo de trabajo a adscribir estará constituido, al menos, por los perfiles profesionales que se citan a continuación :

1 Técnico superior o de grado medio con una dedicación máxima de 1.050 horas

4.2 Requisitos:

Los requisitos a cumplir por parte del citado equipo técnico serán los siguientes :

Requisitos	
Titulación universitaria	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o titulación universitaria equivalente de segundo ciclo / Ingeniería Técnica de Obras Públicas o titulación universitaria equivalente de primer ciclo
Experiencia mínima	3 años de experiencia en redacción de proyectos o ejecución de obras de carreteras/vías urbanas 1 año de experiencia en manejo de AUTOCAD 1 año de experiencia en manejo de AutoTURN o Autodesk Vehicle Tracking

De acuerdo con el Artículo 308.2 de la LCSP a la extinción del Contrato de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Contrato como personal de la entidad contratante. A tal fin, los empleados o responsables de la Administración deben abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación jurídico laboral, le corresponden a la empresa contratista.

5.- ENTREGABLES

Dada la naturaleza del contrato, a priori no existe un conjunto cerrado de documentos que deban ser entregados por el Adjudicatario al CRTM, ni un calendario prefijado de entregas, debiendo adaptarse al ritmo y necesidades en cada momento establecido por el Responsable del contrato.

En cualquier caso, a continuación, se muestra a título orientativo el tipo de entregables e informes que se prevén:

- **Informes de barridos, pendiente y soluciones de tráfico.**
- **Planos de barridos, pendientes y soluciones de tráfico**
- **Documentación existente sobre el ámbito objeto de trabajo**
- **Documentación elaborada sobre el ámbito objeto de trabajo**

6.- CONDICIONES GENERALES

La planificación y ejecución de los trabajos se ajustará a las necesidades específicas de cada caso, garantizando la disponibilidad del personal y la adaptación a los requerimientos técnicos y organizativos establecidos por el Responsable del contrato.

Dirección del contrato

La Dirección del contrato se llevará a cabo por parte del CRTM, a través de un Responsable del contrato designado al efecto.

Por otra parte la empresa consultora que resulte adjudicataria designará un Delegado , que deberá ser aceptado por el Responsable del Contrato , que será la persona interlocutora con el CRTM , coordinadora de los diferentes trabajos y responsable de su ejecución

Ubicación del equipo de trabajo

La actividad se desarrollará principalmente en las instalaciones del Adjudicatario, donde se dispondrá de los medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución de las tareas encomendadas.

El Adjudicatario deberá efectuar las visitas que resulten necesarias, así como asistir a las reuniones presenciales que convoque el responsable del contrato en sus dependencias, cuando así se requiera para la adecuada coordinación y seguimiento del servicio.

Confidencialidad

Toda la información a la que el Adjudicatario tuviere acceso en el marco de este contrato deberá ser tratada como confidencial, no pudiendo ser divulgada ni reproducida sin autorización previa del CRTM.

El Adjudicatario queda expresamente obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que estén o no relacionados con el objeto del contrato de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Así mismo, queda obligado a mantener confidencialidad y reserva sobre cualquier dato de carácter personal que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Propiedad de los trabajos

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases, serán propiedad del CRTM y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de parte del trabajo realizado.

La propiedad de los trabajos realizados y los programas desarrollados al amparo del contrato que se suscriba, corresponderá en exclusividad al CRTM.

Todos los programas, especificaciones y datos que constituyan elementos integrantes del proyecto, así como los informes y cualquier otro componente de la información tratada serán propiedad exclusiva del CRTM. El Adjudicatario, que deberá entregar todo este material al CRTM, no podrá hacer otras reproducciones, ni para uso propio ni para cesiones a terceros, no pudiendo quedarse con copia alguna de los mismos, debiendo contar con una autorización expresa y por escrito de la Dirección del Proyecto en el caso de que desee utilizarlos para alguna otra finalidad diferente de las derivadas del objeto del Contrato.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del CRTM. En todo caso el Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

En Madrid, a fecha de firma

LA JEFA DEL AREA DE TRANSPORTES INTERURBANOS

Firmado digitalmente por: ANDUJAR MARTINEZ MONTSERRAT
Fecha: 2026.05.18 11:07

Vº Bº

**EL DIRECTOR
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN**

Firmado digitalmente por: GOMEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.05.19 08:25